

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



RESCISION DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CONVERSION DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PUNTACEN, PUNTA CENTINELA
S.A. Y CONVERSION DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS. DE LA ANTES
MENCIONADA COMPAÑÍA.-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días
del mes de Junio del año dos mil siete, ante mi, Doctor
Marcos N. Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil, comparece el señor, INGENIERO
FRANKLIN ROLANDO CEDILLO AGUIRRE, a nombre
y en representación de la Compañía, PUNTACEN,
PUNTA CENTINELA S.A. en su calidad de Gerente
General, según consta del nombramiento que se agrega a
la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
obligarse y contratar, quien lo demuestra con la cédula
de ciudadanía que me presenta, doy fe. Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura pública a la que
procede como queda expresado y con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
siguiente: MINUTA: " SEÑOR NOTARIO": Sírvase incorporar

1 en el Registro de las Escrituras Publicas a su cargo, una por la cual
2 conste la RESCISIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
3 CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
4 DE LA COMPAÑÍA PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A.
5 Y CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS. DE LA COMPAÑÍA PUNTACEN, PUNTA
7 CENTINELA S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas
8 siguientes: PRIMERO: COMPARECIENTE.- Comparece el
9 señor Franklin Rolando Cedillo Aguirre en su calidad de Gerente
10 General y representante de la compañía PUNTACEN,
11 PUNTACENTINELA S.A., conforme lo justifica con el
12 nombramiento que acompaña, y en cumplimiento a lo resuelto por
13 la Junta General Universal de Accionistas reunida el veintidós de
14 Junio del dos mil siete, según consta de la copia certificada del
15 acta que se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La
16 compañía PUNTACEN PUNTA CENTINELA S.A. se constituyó
17 mediante escritura pública celebrada ante Notario Quinto del
18 cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el treinta
19 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de Octubre
21 de mil novecientos noventa y cinco con un capital de treinta y tres
22 millones de sucres. b) La Junta General Universal de accionistas
23 de PUNTACEN PUNTA CENTINELA S.A. reunida el día
24 veintitrés de Febrero del dos mil uno, resolvió convertir el capital
25 de la compañía de sucres a dólares, aumentar el valor de las
26 acciones de mil sucres a un dólar y reformar el estatuto social,
27 resolución que se instrumentó mediante escritura publica de
28 Conversión de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 PUNTACEN PUNTA CENTINELA S.A.; autorizada por el
2 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos
3 Díaz Casquete, de fecha veinte de marzo del dos mil uno c) La
4 junta General Universal de Accionistas de la Compañía
5 PUNTACEN PUNTA CENTINELA S.A; de fecha seis de enero
6 del dos mil tres resolvió rescindir la escritura publica Conversión
7 de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía PUNTACEN
8 PUNTA CENTINELA S.A, escritura que fue autorizada por el
9 notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Marcos Díaz
10 Casquete el diecinueve de febrero del dos mil tres. d) La junta
11 General de Universal de Accionistas de la Compañía
12 PUNTACEN PUNTA CENTINELA S.A. de fecha veintidós de
13 Junio del dos mil siete resolvió rescindir las escrituras publicas de
14 Conversión de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
15 PUNTACEN PUNTA CENTINELA S.A. escritura que fue
16 autorizáda por el Notario Vigésimo Primero del Cantón
17 Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veinte de marzo del
18 dos mil uno y además la Escritura Publica de Rescisión,
19 Conversión de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
20 PUNTACEN PUNTA CENTINELA S.A, escritura que fue
21 autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil
22 Doctor Marcos Díaz Casquete el diecinueve de febrero del dos mil tres, y
23 decide Convertir el capital Social de sucres a dólares de
24 los Estados Unidos de América, y reformar el estatuto en su parte
25 respectiva. TERCERO: RESCICIÓN DE LA ESCRITURA DE
26 CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
27 DE LA COMPAÑÍA PUNTACEN PUNTA CENTINELA S.A.-
28 Con los antecedentes expuestos anteriormente, el señor Franklin



1 Rolando Cedillo Aguirre en su calidad de Gerente General y
2 representante de la Compañía PUNTACEN PUNTA
3 CENTINELA S.A, debidamente autorizado por la junta General
4 Universal de Accionistas de la Compañía reunida el veintidós de
5 Junio del dos mil siete, declara por no haberse concluido con el
6 tramite, por diversas observaciones, por lo que decide
7 espesamente rescindir las escrituras publicas de Conversión de
8 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PUNTACEN
9 PUNTA CENTINELA S.A, otorgada ante el Doctor Marcos Díaz
10 Casquete con fecha veinte de marzo del dos mil uno y la Escritura
11 de Rescisión de la Escritura Publica de Conversión de Capital y
12 Reforma de Estatuto de la Compañía PUNTACEN PUNTA
13 CENTINELA S.A, otorgada ante el Doctor Marcos Díaz
14 Casquete con fecha diecinueve de febrero del dos mil tres .- de
15 esta rescisión deberá de tomarse nota al margen de la matriz de la
16 escrituras antes mencionadas, de conformidad como lo dispone el
17 articulo treinta cinco de la ley Notarial. CUARTA.-
18 CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
19 DE LA COMPAÑÍA PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A..-
20 De conformidad con el acta de Junta General de Accionistas de la
21 COMPAÑÍA PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A. de fecha
22 veintidós de Junio del dos mil siete, se convierte el capital y se
23 reforma el estatuto en su parte respectiva de la compañía antes
24 mencionada.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
25 estilo para la plena validez de la presente escritura. Firma
26 Abogado JESUS COLLANTES DÍAZ con registro profesional
27 once mil cincuenta HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda
28 elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2002.

Señor Ing.

Franklin Rolando Cedillo Aguirre
Colón No. 602 y Boyacá Piso 10 Dpto. 1001
Teléfono Domicilio: 510034
Ciudad.-

De mis consideraciones:

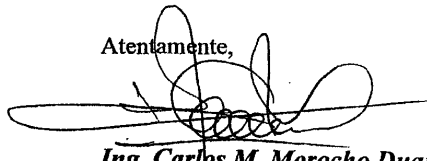
La Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga, el día 30 de Agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Octubre de 1995.

Sírvase dejar constancia de la aceptación del nombramiento y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

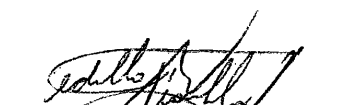
Atentamente,



Ing. Carlos M. Morocho Duque
Presidente

ACEPTACIÓN.- Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A.** declaro además que mi nacionalidad es Ecuatoriana y que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2002.



Ing. Franklin Cedillo Aguirre
C.I. 0904630951

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A.,** a favor de **FRANKLIN ROLANDO CEDILLO AGUIRRE,** de fojas **160.071 a 160.073,** Registro Mercantil número **24.056,** Repertorio número **37.145.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 38973
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Carlos Jiménez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PUNTACEN PUNTA CENTINELA S.A., celebrada el 22 de Junio del
2007.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil siete, siendo las diez horas cincuenta minutos, en el local social de la compañía Puntacen Punta Centinela S.A. ubicado en Colón 602 y Boyacá décimo piso, se reunieron los accionistas: Sr. Carlos Genaro Morocho Palma, por sus propios derechos, propietario de dieciséis mil quinientas (16500) acciones; Sr. Carlos Marcelo Morocho Duque, por sus propios derechos, propietario de dieciséis mil quinientas (16500) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una, con lo cual se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía.

Por unanimidad los señores accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo en que se traten y que son: **1.-** Rescisión. **2.-** Conversión del Capital Autorizado y Capital Suscrito; **3.-** Reforma del Estatuto Social .

Preside la Junta el Sr. Carlos Marcelo Morocho Duque y actúa de Secretario el Ingeniero Franklin Rolando Cedillo Aguirre Gerente General de la Compañía. La presidencia dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Codificación de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, constatándose que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de la presente acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistencia suscrita por el Presidente y la Secretaria de la Junta. A continuación se pasan a tratar los puntos del orden del día:

1.- Rescisión.- El Señor Presidente manifiesta que por no haberse concluido el trámite de Conversión y Reforma de Estatuto anteriormente acordado, es necesario resciliar la Escritura Pública de fecha veinte de marzo del dos mil uno, otorgada ante la Notaría Vigésima Primera de este cantón. Y además la Escritura Pública de Rescisión celebrada el diecinueve de Febrero del dos mil tres, ante el mismo Notario Vigésimo Primero de este cantón. La sala considera el punto y resuelve que se proceda a la rescisión de las citadas escrituras públicas de fecha veinte de marzo del dos mil uno y diecinueve de febrero del dos mil tres otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil y del mismo modo se deroga y se deja sin efecto la resolución de las Juntas Generales que las motivo, de fechas veintitrés de Febrero del dos mil uno y seis de enero del dos mil tres.



SEGUNDO.- Conversión de Capital.- El señor Presidente expresa que es un imperativo legal la conversión del capital de la Compañía, de sucres a dólares. Los presente acuerdan que se proceda a la conversión a dólares del capital de la compañía, por lo que el capital de treinta y tres millones de sucres se convierte en mil trescientos veinte dólares y las acciones de mil sucres se convierten en acciones valoradas en cuatro centavos de dólar.

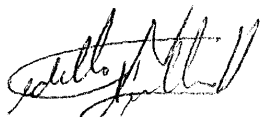
TERCERO.- Reforma de Estatutos.- La sala decide introducir la siguiente reforma a los estatutos de la compañía:

Se reforma el artículo quinto el mismo que en los sucesivos dirá: Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía es de dos mil seiscientos dólares (\$ 2.600.00) y el capital suscrito es de mil trescientos veinte dólares Americanos (\$ 1.320.00), dividido en treinta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las acciones estarán numeradas de cero cero cero uno a treinta y tres mil, y firmadas por el Gerente General de la compañía.

La sala confiere al señor Gerente General amplias atribuciones para el fiel cumplimiento de todo lo aquí acordado y, finalmente, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta de la sesión. Reinstalada que fue la sesión con la presencia de todos los que la iniciaron, se procede por Secretaría a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada, hecho lo cual, el señor Presidente levanta la sesión.

f) Carlos Genaro Morocho Palma- Presidente, Accionista f) Carlos Marcelo Morocho Duque, Accionista f) Franklin Rolando Cedillo Aguirre Gerente General..

Certifico que la transcripción anterior es fiel copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Puntacen, Punta Centinela S.A. celebrada el día 22 de Junio del 2007 cuyo original consta en los Libros de Actas de la Compañía, al cual me remito de ser necesario. Lo certifico.-



Ing. Franklin Cedillo Aguirre

Gerente General- Secretario de la Junta



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 legales. Queda agregado a este registro el nombramiento del
2 GERENTE GENERAL de la compañía PUNTACEN PUNTA
3 CENTINELA S.A., así como los demás documentos habilitantes

4 necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente
5 escritura. Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario
6 en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
7 afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.

8 DOY FE.

11 PUNTACEN PUNTA CENTINELA S.A.

12 RUC.0991333037001

16 ING. FRANKLIN ROLANDO CEDILLO AGUIRRE.

17 GERENTE GENERAL

18 C.I. 0904630951

19 C.V.

22 EL NOTARIO.

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello cñfiero esta CUARTA COPIA que
24 que sello a la misma fecha de su otorgamiento.-



25 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
26 Notario Vigésimo Primero
27 Cantón Guayaquil



**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la RESCILIACION, que contiene la escritura que antecede, al margen de la matriz de la Escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A., otorgada ante mí, el 20 de Marzo del 2001; y, del 19 de febrero del 2003.- Guayaquil, nueve de Julio del dos mil siete.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **07-G-IJ-0004717**, dictada por el Subdirector Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), el **18 de Julio del 2007**, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A.**, otorgada ante mí, el **25 de Junio del 2007.-** Guayaquil, veintitrés de Julio del dos mil siete.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 36.689
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:37

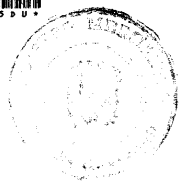
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0004717, dictada el 18 de julio del 2007, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) **AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la Conversión de Capital de Sucres a Dólares y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A.**, de fojas 5.566 a 5.579, Registro Industrial número 393. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36689p



54581

REVISADO POR



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Day p. quito -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A., celebrada ante mí, con fecha treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número 07-G-IJ-0004717, del señor Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), de fecha dieciocho de Julio del año dos mil siete.- Guayaquil, ocho de Agosto del año dos mil siete.-


Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil